

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 132-2019-ALC/MDP

Pucusana, 12 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

VISTO: El Memorándum N° 217-2019-GM/MDP de la Gerencia Municipal, mediante el cual presenta informa que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 035-2019-GPP/MDP, hace de conocimiento la necesidad de conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en cumplimiento a los establecido en el artículo 4 de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y como tal tienen autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, concordado por lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 publicado el día 23 de Enero 2019 en el diario oficial "El Peruano", se aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades de los Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 establece que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la misma que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el numeral 4.2 de la referida Directiva sostiene que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, en el numeral 4.3 de la Directiva indicada, se establece las funciones que la Comisión desarrolla, bajo la supervisión del Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 035-2019-GPP/MDP de fecha 12 de marzo de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone a los integrantes que conformarán la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el proceso de Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pucusana para el Año Fiscal 2020, con una perspectiva de Programación Multianual 2020-2022;

Que, mediante Memorándum N° 217-2019-GM/MDP, de la Gerencia de Municipal, en consideración del informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite los actuados al despacho de Alcaldía para su aprobación correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" para el proceso de Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pucusana para el Año Fiscal 2020, con una perspectiva de Programación Multianual 2020-2022, la misma que estará integrada por:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

## Gestión con Resultados

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Presidente
- Gerente de Administración y Finanzas – Miembro
- Gerente de Desarrollo Urbano – Miembro
- Gerente de Rentas y Administración Tributaria – Miembro
- Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos – Miembro
- Subgerente de Logística y Control Patrimonial – Miembro
- Subgerente de Personal – Miembro
- Subgerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos – Miembro
- Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal – Miembro
- Subgerente Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores – Miembro
- Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deportes – Miembro
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – Miembro
- Responsable de la Unidad Formuladora – Miembro
- Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones – Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión realizará las acciones establecidas en el numeral 4.3 del Artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°004-2019-EF/50.01 publicado el día 23 de Enero 2019 en el diario oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión culminará su trabajo con la presentación de la información la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianuales (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Pucusana a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, en los plazos definidos en el Anexo N° 1-A/GL de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los órganos y unidades orgánicas, deberán proporcionar la información y documentación que requiera la Comisión; además, brindarán las facilidades para el cumplimiento de las labores encomendadas.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pucusana, el cumplimiento de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de esta resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE